



**Política de Prevención
del Blanqueo de Capitales
de *InCom Group***

Política de Prevención del Blanqueo de Capitales de InCom Group:

Índice:

INTRODUCCIÓN	3
PROPÓSITO DE LA POLÍTICA	3
ALINEACIÓN ÉTICA Y NORMATIVA	3
COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD	4
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	4
ALCANCE GLOBAL	4
OBJETIVO	5
PROPÓSITOS ESPECÍFICOS	5
BENEFICIOS DEL MARCO	6
COMPROMISO ÉTICO	6
ALCANCE DE LA POLÍTICA	6
ALCANCE	7
GRUPOS SUJETOS A ESTA POLÍTICA	7
ALCANCE GEOGRÁFICO Y OPERATIVO	8
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO	9
CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO	9
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	9
DEFINICIONES	10
CONCEPTOS RELACIONADOS	11
IMPORTANCIA DE LAS DEFINICIONES	12
PRINCIPIOS RECTORES	12
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	14
PREVENCIÓN	15
MEDIDAS PREVENTIVAS	15
BENEFICIOS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS	17
GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	17
DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES	17
PRINCIPIOS GENERALES	18
EJEMPLOS COMUNES DE CONFLICTOS DE INTERESES	18
PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	19
CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO	20
IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	20
DETECCIÓN Y REPORTE	21
CARACTERÍSTICAS DEL CANAL ÉTICO	21
PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR	22

PROMOCIÓN DEL CANAL ÉTICO	22
IMPORTANCIA DEL CANAL ÉTICO	23
MONITOREO Y MEJORA DEL CANAL ÉTICO.....	23
INVESTIGACIÓN Y SANCIONES	24
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	24
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	25
ACCIONES CORRECTIVAS	25
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	25
MONITOREO Y REVISIÓN	26
REVISIÓN PERIÓDICA	26
AUDITORÍAS INTERNAS.....	26
INDICADORES DE DESEMPEÑO	27
MEJORA CONTINUA	27
COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	27
ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.....	28
FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	28
MONITOREO DE LA EFICACIA DE LA COMUNICACIÓN.....	29
MEJORA CONTINUA	30
DECLARACIÓN DE COMPROMISO	30
COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD	30
VINCULACIÓN ENTRE LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA SOSTENIBILIDAD	31
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	31
IMPACTO POSITIVO EN LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	32
DECLARACIÓN DE COMPROMISO	32
ACCIONES CONCRETAS PARA VINCULAR ÉTICA Y SOSTENIBILIDAD	33

INTRODUCCIÓN

En *InCom Group* reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la **integridad, la transparencia y la responsabilidad** en todas nuestras operaciones. Entendemos que el blanqueo de capitales, además de ser un delito, tiene un impacto devastador en las economías, las sociedades y el medio ambiente, ya que facilita actividades ilícitas como la corrupción, el tráfico de personas, el terrorismo y la destrucción ambiental. Estas prácticas no solo socavan la confianza en las organizaciones, sino que también afectan negativamente el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo.

Propósito de la Política

Por ello, hemos establecido esta **Política de Prevención del Blanqueo de Capitales (PBC)**, que busca:

- ✚ **Prevenir y detectar cualquier actividad relacionada con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.**
- ✚ Garantizar que nuestras operaciones, relaciones comerciales y procesos internos cumplan con las leyes y regulaciones aplicables a nivel local e internacional.
- ✚ Proteger a *InCom Group*, sus partes interesadas y las comunidades en las que operamos de los riesgos asociados al blanqueo de capitales.

Alineación Ética y Normativa

Esta política está alineada con:

- ✚ **Nuestros Códigos de Conducta**, tanto para personas trabajadoras como para proveedores, que establece los principios éticos fundamentales que guían nuestras acciones.
- ✚ **Estándares éticos internacionales**, como los principios del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las mejores prácticas globales en la prevención del blanqueo de capitales.
- ✚ Las regulaciones locales e internacionales en los países donde operamos, asegurando el cumplimiento estricto de las normativas relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Compromiso con la Sostenibilidad

En *InCom Group* consideramos que la lucha contra el blanqueo de capitales es un elemento clave para alcanzar nuestros objetivos de sostenibilidad. Al prevenir estas prácticas, contribuimos a:

- ✚ **Fortalecer la confianza en el entorno empresarial**, promoviendo relaciones justas y equitativas con nuestras partes interesadas.
- ✚ **Proteger los recursos naturales y las comunidades locales**, al evitar que las ganancias ilícitas financien actividades que dañen el medio ambiente o perpetúen la desigualdad.
- ✚ **Garantizar la justicia social**, al trabajar activamente para prevenir que nuestras operaciones sean utilizadas para actividades ilícitas que afecten a los más vulnerables.

Declaración de Principios

Esta política refleja nuestro compromiso de:

- ✚ **Operar con integridad y transparencia**, adoptando controles internos sólidos para prevenir y detectar cualquier intento de blanqueo de capitales.
- ✚ **Colaborar con las autoridades regulatorias y de cumplimiento**, garantizando la cooperación en investigaciones y el cumplimiento con los requisitos legales de reportes y auditorías.
- ✚ **Promover una cultura de cumplimiento ético**, sensibilizando a todas las personas empleadas y partes interesadas sobre la importancia de la prevención del blanqueo de capitales.

Alcance Global

Como organización con operaciones nacionales e internacionales, somos conscientes de los riesgos asociados al blanqueo de capitales en diferentes contextos y jurisdicciones. Esta política se aplica de manera uniforme a todas nuestras actividades y relaciones comerciales, asegurando que los principios de transparencia y ética de *InCom Group* se mantengan sin importar el entorno.

Al establecer esta Política de Prevención del Blanqueo de Capitales, reafirmamos nuestro compromiso de liderar con el ejemplo, construyendo un entorno empresarial más seguro, justo y sostenible para todas las partes interesadas.

OBJETIVO

La **Política de Prevención del Blanqueo de Capitales (PBC)** de *InCom Group* tiene como propósito principal establecer un **marco integral** para **prevenir, detectar y gestionar** cualquier actividad relacionada con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Este marco busca garantizar que todas las operaciones de la organización se conduzcan con los más altos estándares éticos, en estricto cumplimiento de la ley y en alineación con nuestros principios de transparencia y sostenibilidad.

Propósitos Específicos

1. Prevenir el Blanqueo de Capitales:

- Implementar procedimientos y controles que minimicen el riesgo de que las operaciones de *InCom Group* sean utilizadas para ocultar, disfrazar o legitimar el origen ilícito de recursos.
- Identificar proactivamente señales de alerta y riesgos relacionados con transacciones sospechosas o prácticas inusuales.

2. Detectar y Gestionar Actividades Sospechosas:

- Establecer sistemas efectivos para monitorear las transacciones y detectar actividades que puedan estar vinculadas al blanqueo de capitales, financiación del terrorismo u otras conductas ilícitas.
- Garantizar una **respuesta rápida y adecuada** a cualquier indicio de actividades irregulares, incluyendo reportes a las autoridades competentes.

3. Promover una Cultura de Integridad:

- Fomentar una cultura organizacional en la que la prevención del blanqueo de capitales sea una prioridad compartida por todas las personas empleadas, proveedoras y partes interesadas.
- Proporcionar formación y herramientas que permitan identificar y gestionar riesgos relacionados con el blanqueo de capitales de manera eficaz.

4. Abordar Riesgos Relacionados:

Además del blanqueo de capitales, esta política abarca aspectos clave como:

- Conflictos de intereses:** Previendo situaciones que puedan comprometer la imparcialidad y transparencia en las decisiones empresariales.

- ✚ **Fraude:** Detectando y mitigando conductas fraudulentas que puedan estar vinculadas al blanqueo de capitales.
- ✚ **Financiación del terrorismo:** Identificando y bloqueando cualquier transacción que pueda estar relacionada con actividades terroristas o ilícitas.

Beneficios del Marco

✚ **Protección de la Organización:**

Salvaguardar los activos, la reputación y la estabilidad de *InCom Group* frente a riesgos legales, financieros y reputacionales asociados al blanqueo de capitales.

✚ **Cumplimiento Normativo:**

Asegurar el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y estándares internacionales aplicables en los países donde operamos.

✚ **Fomento de la Confianza:**

Fortalecer la confianza de nuestras partes interesadas al garantizar operaciones éticas, transparentes y libres de actividades ilícitas.

Compromiso Ético

Con esta política, reafirmamos nuestro compromiso con:

- ✚ **La ética y la transparencia:** Garantizando que todas nuestras operaciones reflejen nuestros valores corporativos y el respeto a la ley.
- ✚ **La sostenibilidad:** Evitando que los recursos de *InCom Group* contribuyan, directa o indirectamente, a actividades que afecten negativamente a la sociedad, el medio ambiente o la economía global.
- ✚ **La mejora continua:** Revisando y actualizando periódicamente nuestros procedimientos para adaptarnos a las mejores prácticas internacionales y a los cambios en el entorno normativo.

Alcance de la Política

Esta política es aplicable a:

- ✚ Todas las áreas y operaciones de *InCom Group*, independientemente de su ubicación geográfica.

- ✚ Todas las personas empleadas, proveedoras, socias comerciales y cualquier otra parte interesada que interactúe con la organización.

Al establecer este marco, *InCom Group* busca no solo cumplir con sus obligaciones legales, sino también liderar con el ejemplo en la construcción de un entorno empresarial más justo, íntegro y sostenible.

ALCANCE

La **Política de Prevención del Blanqueo de Capitales (PBC)** de *InCom Group* es un marco obligatorio que aplica de manera uniforme a todas las personas, entidades y operaciones vinculadas con la organización, sin importar su ubicación geográfica o la naturaleza de su relación. Este alcance integral asegura que los principios éticos y las disposiciones establecidas se respeten y se cumplan en todas las áreas de influencia de *InCom Group*.

Grupos Sujetos a esta Política

1. Personas Empleadas:

- ✚ Toda persona empleada, independientemente de su nivel jerárquico, tipo de contrato (permanente, temporal, por proyecto) o ubicación, está obligada a cumplir con esta política.
- ✚ Las personas empleadas deben:
 - Actuar de manera ética en todas las operaciones y decisiones.
 - Identificar y reportar cualquier indicio de actividades sospechosas relacionadas con el blanqueo de capitales.
 - Participar en las capacitaciones y actividades de sensibilización relacionadas con esta política.

2. Directivas y Liderazgos:

- ✚ Las personas en roles de liderazgo y dirección tienen la responsabilidad adicional de garantizar que esta política sea implementada y respetada dentro de sus equipos y áreas de responsabilidad.
- ✚ Deben liderar con el ejemplo y fomentar una cultura de transparencia y cumplimiento en toda la organización.

3. Socias Comerciales y Contratistas:

- ✚ Todas las empresas, organizaciones o personas que mantengan una relación comercial con *InCom Group*, incluyendo contratistas y subcontratistas, están sujetas a esta política.
- ✚ Es obligatorio que las socias comerciales compartan los principios éticos de *InCom Group* y demuestren su compromiso con la prevención del blanqueo de capitales, mediante:
 - Procesos de debida diligencia.
 - Inclusión de cláusulas contractuales específicas relacionadas con la prevención de actividades ilícitas.

4. Proveedores y Prestadores de Servicios:

- ✚ Toda persona o entidad que suministre bienes o servicios a *InCom Group* debe adherirse a esta política como condición indispensable para mantener la relación comercial.
- ✚ Los proveedores estarán sujetos a evaluaciones periódicas para garantizar su conformidad con los estándares éticos y normativos.

5. Partes Interesadas Externas:

- ✚ Esta política también se extiende a cualquier otra parte interesada que interactúe con *InCom Group*, como clientela, comunidades y representantes gubernamentales.
- ✚ Aseguramos que todas las interacciones externas se alineen con los principios de integridad y transparencia de la organización.

Alcance Geográfico y Operativo

1. Cobertura Global:

- ✚ Esta política aplica a todas las operaciones de *InCom Group*, sin importar el país o región en el que se lleven a cabo.
- ✚ Aseguramos el cumplimiento tanto de las normativas locales como de los estándares internacionales relacionados con la prevención del blanqueo de capitales.

2. Procesos y Actividades Incluidas:

La política abarca todas las áreas funcionales de la organización, incluyendo, pero no limitándose a:

- ✚ Gestión financiera.
- ✚ Contratación y adquisiciones.
- ✚ Gestión de recursos humanos.
- ✚ Relación con clientela y proveedoras.

Obligaciones de Cumplimiento

Todas las personas y entidades sujetas a esta política deben:

- ✚ Familiarizarse con las disposiciones establecidas y actuar de manera coherente con los principios éticos de *InCom Group*.
- ✚ Participar en las actividades de formación y sensibilización para garantizar el entendimiento de los riesgos asociados al blanqueo de capitales.
- ✚ Reportar cualquier actividad sospechosa a través de los canales establecidos, como el **Canal Ético**, y colaborar en investigaciones internas o externas relacionadas.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta política, ya sea por acción u omisión, será considerado una infracción grave que puede resultar en:

- ✚ Sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral o comercial.
- ✚ Denuncias legales y colaboración con las autoridades correspondientes para perseguir responsabilidades civiles o penales.

Responsabilidad Compartida

El cumplimiento de esta política es una responsabilidad colectiva. Todas las personas involucradas tienen el deber de actuar con integridad, promover la transparencia y contribuir a prevenir el uso indebido de las operaciones de *InCom Group* para actividades ilícitas.

Este alcance integral refuerza nuestro compromiso con la ética y la sostenibilidad, asegurando que nuestras actividades y relaciones comerciales contribuyan a un entorno empresarial más seguro y responsable.

DEFINICIONES

Para garantizar una comprensión clara y uniforme de los términos clave relacionados con esta política, se presentan las siguientes definiciones:

1. Blanqueo de Capitales:

Es el **proceso mediante el cual se encubren los orígenes ilícitos de fondos** provenientes de actividades criminales, como el tráfico de drogas, la corrupción, el fraude o el contrabando, para hacerlos aparentar como legítimos.

Este proceso se realiza comúnmente en tres etapas:

- (1) **Colocación:** Introducir fondos ilícitos en el sistema financiero o económico.
- (2) **Estratificación:** Realizar transacciones financieras complejas para dificultar el rastreo del origen ilícito.
- (3) **Integración:** Reintroducir los fondos en la economía formal como activos aparentemente legales.

El blanqueo de capitales tiene un impacto devastador, ya que perpetúa actividades delictivas y desestabiliza economías, instituciones y comunidades.

2. Financiación del Terrorismo:

Se refiere a la **provisión, recolección o uso de fondos o recursos** con la intención de financiar actividades terroristas, ya sea directa o indirectamente.

A diferencia del blanqueo de capitales, los fondos utilizados para la financiación del terrorismo pueden tener orígenes lícitos o ilícitos.

Esta práctica busca apoyar logística, armamento, infraestructura o cualquier otro recurso necesario para ejecutar actos que generen temor, violencia o desestabilización social o política.

3. Conflicto de Intereses:

Es una **situación en la que los intereses personales, familiares o financieros de una persona pueden influir indebidamente en el desempeño imparcial de sus deberes profesionales.**

Los conflictos de intereses pueden ser:

-  **Reales:** Cuando existe un vínculo directo entre el interés personal y las responsabilidades laborales.
-  **Potenciales:** Cuando un vínculo podría surgir en el futuro, dependiendo de las circunstancias.

- ✚ **Percibidos:** Cuando existe la percepción de un conflicto, incluso si no se materializa en la práctica.

Este tipo de situación puede comprometer la objetividad, la transparencia y la confianza en la toma de decisiones de la organización.

4. Fraude:

Se define como un **acto intencional de engaño** realizado con el propósito de obtener una **ventaja injusta o ilegal** que puede causar daño financiero, reputacional o legal a la organización o a terceros.

Ejemplos de fraude incluyen:

- ✚ Falsificación de documentos o registros financieros.
- ✚ Manipulación de transacciones o datos para obtener beneficios personales.
- ✚ Uso indebido de activos de la organización.

Conceptos Relacionados

1. Soborno:

Es el **ofrecimiento, promesa, aceptación o solicitud de un beneficio indebido** con el propósito de influir en el comportamiento de una persona en el ejercicio de sus responsabilidades laborales o comerciales.

2. Debida Diligencia:

Es el proceso mediante el cual se **investiga y verifica la integridad, la legalidad y la transparencia de las partes interesadas** (como proveedoras, socias comerciales y clientela) antes de establecer relaciones comerciales con ellas.

3. Señales de Alerta (Red Flags):

Indicadores de actividades sospechosas que pueden estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. Ejemplos incluyen:

- ✚ Transacciones inusualmente grandes o complejas sin una justificación clara.
- ✚ Reluctancia de las partes a proporcionar información sobre la fuente de fondos.
- ✚ Operaciones en jurisdicciones con alto riesgo de corrupción o blanqueo de capitales.

Importancia de las Definiciones

Estas definiciones son esenciales para el cumplimiento de la **Política de Prevención del Blanqueo de Capitales** de *InCom Group*, ya que:

- ✚ Proveen claridad y consistencia en la interpretación de conceptos clave.
- ✚ Ayudan a las personas empleadas y partes interesadas a identificar y gestionar riesgos relacionados.
- ✚ Refuerzan el compromiso de la organización con la ética, la transparencia y la sostenibilidad.

PRINCIPIOS RECTORES

La **Política de Prevención del Blanqueo de Capitales (PBC)** de *InCom Group* está fundamentada en principios rectores que guían nuestras acciones, decisiones y relaciones en todos los niveles de la organización. Estos principios reflejan nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo, garantizando que nuestras operaciones se lleven a cabo con los más altos estándares éticos.

1. Tolerancia Cero:

- ✚ *InCom Group* adopta una postura de **tolerancia cero frente a cualquier forma de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, fraude y corrupción.**
- ✚ Este principio significa que cualquier infracción a esta política será tratada con seriedad, sin excepciones, y dará lugar a sanciones proporcionales, que pueden incluir medidas disciplinarias, rescisión de contratos o acciones legales.
- ✚ La organización se compromete a:
 - Investigar rigurosamente cualquier denuncia o indicio de conductas indebidas.
 - Implementar controles internos robustos para prevenir y detectar actividades ilícitas.

2. Cumplimiento Legal:

- ✚ Todas las actividades de *InCom Group* se realizarán en **estricto cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares internacionales** relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

- ✚ Esto incluye el cumplimiento de normativas como:
 - Leyes locales aplicables en los países donde operamos.
 - Estándares internacionales, como los establecidos por el **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**.
- ✚ *InCom Group* también se compromete a colaborar plenamente con las autoridades regulatorias y judiciales en caso de investigaciones o auditorías relacionadas con actividades ilícitas.

3. Transparencia y Ética:

- ✚ Fomentamos una **cultura de transparencia y comportamiento ético**, que es la base para construir relaciones de confianza con nuestras partes interesadas.
- ✚ La transparencia implica:
 - Documentar y reportar nuestras transacciones de manera clara y precisa.
 - Mantener registros actualizados y accesibles para auditorías internas y externas.
 - Garantizar que nuestras decisiones se tomen en base a principios éticos y en el mejor interés de la organización y las comunidades en las que operamos.
- ✚ Además, promovemos la **rendición de cuentas** en todos los niveles de la organización, asegurando que cada persona asuma la responsabilidad de sus acciones.

4. Responsabilidad Compartida:

- ✚ La prevención del blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otras conductas ilícitas es una **responsabilidad colectiva** que involucra a todas las personas empleadas, proveedoras, contratistas y socias comerciales de *InCom Group*.
- ✚ Cada miembro de la organización tiene el deber de:
 - Familiarizarse con esta política y cumplir con sus disposiciones.
 - Participar en las actividades de capacitación y sensibilización relacionadas con la política.

- **Reportar de manera inmediata y de buena fe** cualquier sospecha de actividades indebidas a través de los canales establecidos, como el Canal Ético.

- ✚ Este principio también se extiende a nuestras relaciones externas, requiriendo que todas las partes interesadas alineen sus prácticas con los estándares éticos de *InCom Group*.

5. Mejora Continua:

Reconocemos que los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo evolucionan constantemente. Por ello, nos comprometemos a:

- ✚ Revisar y actualizar regularmente esta política para alinearla con los cambios normativos, tecnológicos y de mejores prácticas internacionales.
- ✚ Monitorear el cumplimiento de la política a través de auditorías internas y evaluaciones de riesgo periódicas.
- ✚ Aprender de las lecciones derivadas de incidentes o investigaciones para fortalecer nuestras medidas preventivas y correctivas.

Declaración de Principios

Estos principios rectores subrayan nuestro compromiso de:

- ✚ **Erradicar las actividades ilícitas que afecten la integridad de nuestras operaciones y la confianza de nuestras partes interesadas.**
- ✚ **Contribuir a un entorno empresarial justo y equitativo**, donde las decisiones se tomen de manera ética y en el mejor interés de la sociedad.
- ✚ **Garantizar la sostenibilidad de nuestras operaciones**, al proteger los recursos de la organización y prevenir su uso indebido en actividades que comprometan el desarrollo económico, social o ambiental.

Al adherirnos a estos principios, *InCom Group* se posiciona como una organización que lidera con el ejemplo en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, fomentando un entorno de negocios más seguro, responsable y transparente.

PREVENCIÓN

En *InCom Group* la prevención es fundamental para mitigar el riesgo de blanqueo de capitales y garantizar que nuestras operaciones se conduzcan bajo los más altos estándares éticos y de cumplimiento normativo. Hemos establecido un conjunto de medidas preventivas diseñadas para identificar, gestionar y reducir los riesgos asociados al blanqueo de capitales en nuestras actividades comerciales y relaciones con terceros.

Medidas Preventivas

1. Evaluación de Riesgos:

-  Realizamos **evaluaciones periódicas y sistemáticas** para identificar y analizar riesgos potenciales relacionados con el blanqueo de capitales en nuestras operaciones, transacciones y relaciones comerciales.
-  Estas evaluaciones consideran:
 - **Factores internos**, como procesos financieros, áreas de alto riesgo y prácticas operativas.
 - **Factores externos**, como el entorno geográfico, regulaciones locales y sectores económicos involucrados.
-  Los resultados permiten establecer **medidas específicas de mitigación** y priorizar áreas de mayor vulnerabilidad.

2. Controles Internos:

-  *InCom Group* implementa y mantiene un marco sólido de **controles internos** diseñados para prevenir y detectar actividades relacionadas con el blanqueo de capitales.
-  Estos controles incluyen:
 - **Monitoreo de transacciones:** Identificación de operaciones inusuales o sospechosas que puedan indicar actividades ilícitas.
 - **Segregación de funciones:** Garantizar que ninguna persona o área tenga control absoluto sobre un proceso crítico, reduciendo riesgos de manipulación.
 - **Auditorías internas y externas:** Revisión regular de procesos y registros financieros para detectar irregularidades.
 - **Sistemas tecnológicos avanzados:** Herramientas de análisis y seguimiento que faciliten la detección temprana de riesgos.

3. Formación y Sensibilización Continua:

- ✚ Se implementan programas de formación regulares para garantizar que todas las personas empleadas comprendan:
 - **Los riesgos asociados al blanqueo de capitales** y cómo impactan a la organización.
 - **Las señales de alerta** que indican actividades sospechosas.
 - **El procedimiento para reportar irregularidades** de manera segura y confidencial.
- ✚ Las capacitaciones se actualizan periódicamente para incluir:
 - Cambios en las normativas aplicables.
 - Mejores prácticas internacionales.
 - Casos reales como ejemplos de lecciones aprendidas.

4. Debita Diligencia:

- ✚ Antes de establecer relaciones con terceros (contratistas, proveedoras, clientela o socias comerciales), *InCom Group* lleva a cabo rigurosos procesos de **debita diligencia**, que incluyen:
 - Verificación de antecedentes legales, financieros y reputacionales.
 - Revisión de la estructura corporativa y la propiedad beneficiaria final.
 - Evaluación de los controles internos de las partes externas para asegurar su alineación con nuestros estándares éticos.
- ✚ Las relaciones comerciales solo se formalizan una vez que se haya confirmado que las partes cumplen con las expectativas de ética y transparencia de InCom Group.

5. Políticas sobre Transacciones y Relaciones Comerciales:

Hemos establecido directrices claras para regular las transacciones y relaciones comerciales, incluyendo:

- ✚ Limitaciones sobre el uso de efectivo en grandes transacciones para evitar el riesgo de fondos ilícitos.
- ✚ Prohibición de operar con entidades o personas incluidas en listas de sanciones internacionales o relacionadas con actividades ilícitas.
- ✚ Supervisión estricta de actividades en jurisdicciones de alto riesgo.

6. Canales de Reporte y Denuncia:

- ✚ Disponemos de canales seguros, como el **Canal Ético**, para que las personas empleadas y partes interesadas puedan reportar actividades sospechosas o violaciones relacionadas con el blanqueo de capitales.
- ✚ Garantizamos la **confidencialidad** y **protección contra represalias** para quienes presenten denuncias de buena fe.

Beneficios de las Medidas Preventivas

Estas medidas no solo fortalecen nuestra capacidad de prevenir y gestionar riesgos asociados al blanqueo de capitales, sino que también:

- ✚ **Protegen la reputación de la organización**, al garantizar que nuestras operaciones y relaciones comerciales sean éticas y transparentes.
- ✚ **Minimizan riesgos legales y financieros**, asegurando el cumplimiento de normativas internacionales y locales.
- ✚ **Fomentan la confianza de nuestras partes interesadas**, al demostrar nuestro compromiso con la integridad y la sostenibilidad.

Con este enfoque, *InCom Group* reafirma su liderazgo en la creación de un entorno empresarial más seguro, justo y responsable.

GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

En *InCom Group* reconocemos que los **conflictos de intereses** pueden surgir en diversos contextos laborales y comerciales, comprometiendo la objetividad y la transparencia en la toma de decisiones. Por ello, hemos establecido medidas claras para prevenir, identificar y gestionar los conflictos de intereses, garantizando que las operaciones de la organización se conduzcan bajo los más altos estándares éticos y en beneficio colectivo.

Definición de Conflicto de Intereses

Un conflicto de intereses ocurre cuando los **intereses personales, familiares, financieros o profesionales de una persona empleada o asociada** tienen el potencial de influir, real o percibidamente, en el desempeño imparcial de sus deberes profesionales o decisiones comerciales.

Principios Generales

1. Prevención:

- ✚ Todas las personas empleadas y asociadas deben actuar en beneficio exclusivo de *InCom Group*, evitando situaciones que puedan comprometer su imparcialidad o crear dudas sobre su integridad.
- ✚ Se fomenta una **cultura de transparencia**, donde las personas se sientan seguras para declarar posibles conflictos sin temor a represalias.

2. Declaración de Conflictos:

- ✚ Cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido debe ser declarado de manera inmediata al Canal Ético o a través de los canales establecidos por la empresa.
- ✚ Los conflictos declarados serán gestionados de manera confidencial y justa para todas las partes involucradas.

3. Gestión y Resolución:

- ✚ Una vez identificado, el conflicto será evaluado para determinar su impacto en la organización.
- ✚ Dependiendo de la naturaleza y gravedad del conflicto, se implementarán medidas correctivas, que pueden incluir:
 - Abstención de la persona involucrada en decisiones relacionadas con el conflicto.
 - Delegación de responsabilidades a otra persona para garantizar la imparcialidad.
 - Revisión o ajuste de contratos o relaciones comerciales para eliminar el conflicto.

Ejemplos Comunes de Conflictos de Intereses

1. Relaciones Personales o Familiares:

Participación en decisiones que afecten directa o indirectamente a familiares o personas con vínculos personales cercanos.

Ejemplo: Contratar o supervisar a un familiar en un área bajo su responsabilidad.

2. Participación Financiera en Socias Comerciales:

Tener intereses financieros significativos (como acciones o inversiones) en empresas proveedoras, clientas o competidoras.

Ejemplo: Ser accionista de una empresa con la que *InCom Group* mantiene relaciones comerciales.

3. Actividades Externas:

Empleos, consultorías o negocios propios que puedan interferir con el desempeño laboral en *InCom Group* o que utilicen recursos de la organización.

Ejemplo: Ofrecer servicios externos a una clienta de *InCom Group* utilizando conocimientos adquiridos en el rol interno.

4. Regalos y Hospitalidad:

Aceptar regalos, invitaciones o beneficios de terceros que puedan influir en decisiones profesionales.

Ejemplo: Aceptar un viaje pagado por una proveedora que compite en una licitación.

Procedimientos Establecidos

1. Declaración de Conflictos:

- Las personas empleadas y asociadas deben completar un formulario de **Declaración de Conflicto de Intereses**, que se revisará regularmente para asegurar su actualización.
- Este formulario también es obligatorio durante el proceso de contratación y al inicio de nuevas relaciones comerciales.

2. Capacitación y Sensibilización:

Se realizan capacitaciones periódicas para ayudar a las personas empleadas a:

- Identificar conflictos de intereses en sus actividades diarias.
- Comprender las implicaciones éticas y legales de los conflictos no gestionados.
- Familiarizarse con los procedimientos para declarar y gestionar conflictos.

3. Supervisión y Monitoreo:

El área de Compliance supervisa el cumplimiento de esta política, realizando auditorías regulares para identificar y abordar conflictos de intereses no declarados.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta política, ya sea por no declarar un conflicto de intereses o por no adherirse a las medidas correctivas, será considerado una infracción grave que puede dar lugar a:

- ✚ Sanciones disciplinarias, que incluyen advertencias, suspensiones o la terminación del contrato laboral o comercial.
- ✚ Consecuencias legales, en caso de que el incumplimiento genere daños financieros o reputacionales a la organización.

Importancia de la Gestión de Conflictos de Intereses

1. Protección de la Integridad Organizacional:

Gestionar los conflictos de intereses asegura que las decisiones se tomen en beneficio exclusivo de la organización y sus partes interesadas.

2. Fomento de la Confianza:

Declarar y gestionar conflictos de intereses refuerza la confianza entre las personas empleadas, las partes interesadas y el público en general.

3. Prevención de Riesgos Legales y Reputacionales:

Una gestión proactiva de los conflictos de intereses minimiza el riesgo de daños financieros, sanciones regulatorias y pérdida de credibilidad.

Con esta política *InCom Group* promueve un entorno de transparencia, equidad y responsabilidad compartida, consolidando una cultura organizacional basada en la ética y la sostenibilidad.

DETECCIÓN Y REPORTE

En *InCom Group* la detección oportuna y el reporte adecuado de conductas indebidas son pilares fundamentales para mantener la integridad y la transparencia en nuestras operaciones. Por ello, hemos implementado un **Canal Ético** ([CANAL ÉTICO - COMPLIANCE - InCom Group Denuncia Confidencial](#)) como un mecanismo seguro y confidencial que permite a todas las personas empleadas, proveedoras, socias comerciales y partes interesadas reportar, de buena fe, cualquier sospecha o evidencia de irregularidades que puedan comprometer los valores éticos de la organización.

Características del Canal Ético

1. Confidencialidad Absoluta:

- El Canal Ético garantiza que todas las denuncias sean gestionadas con el más alto nivel de confidencialidad.
- Las personas denunciantes pueden optar por hacer su reporte de forma anónima si lo prefieren.
- La información proporcionada será accesible únicamente por el equipo autorizado del área de Compliance designada para gestionar los casos.

2. Protección contra Represalias:

- InCom Group* se compromete a proteger a las personas denunciantes frente a cualquier tipo de represalia, intimidación o discriminación que pudiera surgir como consecuencia de su reporte.
- Este compromiso garantiza que todas las personas puedan denunciar irregularidades con seguridad y confianza.

3. Seguridad del Mecanismo:

El Canal Ético está alojado en la página web oficial de *InCom Group*, en la sección **CANAL ÉTICO - COMPLIANCE**, y utiliza tecnologías avanzadas de encriptación para proteger la integridad de los datos y la identidad de las personas denunciantes.

Procedimiento para Reportar

1. Acceso y Envío del Reporte:

-  Las personas pueden acceder al Canal Ético a través de un enlace directo en el sitio web de *InCom Group*.
-  Al realizar el reporte, se les solicita incluir información relevante sobre la situación, como:
 - Una descripción detallada del incidente.
 - Personas o áreas involucradas.
 - Fechas y lugares relacionados.
 - Evidencias adicionales (si están disponibles).

2. Recepción y Confirmación:

Una vez enviado el reporte, el sistema genera un **código de seguimiento único**, que permite a la persona denunciante verificar el estado del caso o aportar información adicional en cualquier momento.

3. Gestión del Caso:

-  El área de Compliance revisa y evalúa cada denuncia recibida, priorizando los casos según su gravedad e impacto potencial.
-  En casos complejos o de alto riesgo, se puede formar un comité ético especializado o contar con consultores externos para garantizar imparcialidad y profundidad en la investigación.

4. Retroalimentación al Denunciante:

En la medida de lo posible y respetando la confidencialidad del caso, se informará al denunciante sobre el progreso y la resolución del caso.

Promoción del Canal Ético

1. Capacitación Interna:

-  Se organizan programas regulares de formación para garantizar que todas las personas empleadas conozcan la existencia, los objetivos y el funcionamiento del Canal Ético.
-  Estas capacitaciones incluyen ejemplos prácticos para ayudar a identificar irregularidades y comprender cómo reportarlas de manera efectiva.

2. Comunicación Externa:

Las socias comerciales, proveedoras y otras partes interesadas también son informadas sobre la disponibilidad del Canal Ético y su importancia para fomentar la transparencia en todas nuestras relaciones comerciales.

3. Campañas de Sensibilización:

Se realizan campañas internas y externas para destacar la importancia de reportar irregularidades y el compromiso de *InCom Group* con la protección de las personas denunciantes.

Importancia del Canal Ético

El Canal Ético no solo es una herramienta para detectar irregularidades, sino también un medio para fortalecer:

- ✚ **La confianza interna y externa**, al demostrar nuestro compromiso con la ética y la responsabilidad.
- ✚ **La transparencia**, al proporcionar un espacio seguro para que las personas expresen sus preocupaciones.
- ✚ **La sostenibilidad**, al garantizar que nuestras operaciones se conduzcan de manera íntegra, protegiendo los recursos y la reputación de la organización.

Monitoreo y Mejora del Canal Ético

✚ Evaluaciones Periódicas:

El funcionamiento del Canal Ético será revisado regularmente para garantizar su eficacia y adaptarse a los cambios normativos, tecnológicos y de mejores prácticas internacionales.

✚ Análisis de Patrones:

Los reportes recibidos serán analizados de forma agregada para identificar patrones o áreas recurrentes de riesgo que requieran atención o mejora.

Con este enfoque *InCom Group* refuerza su compromiso con la integridad, brindando a todas las personas interesadas un mecanismo confiable y seguro para contribuir al cumplimiento ético de la organización.

INVESTIGACIÓN Y SANCIONES

En *InCom Group* cualquier denuncia o indicio de conducta indebida será gestionado con los más altos estándares de imparcialidad, confidencialidad y profesionalidad. El objetivo es garantizar la identificación oportuna de irregularidades, la rendición de cuentas y la implementación de medidas preventivas para evitar futuras ocurrencias.

Procedimiento de Investigación

1. Recepción de la Denuncia:

- ✚ Todas las denuncias recibidas a través del **Canal Ético** o cualquier otro medio autorizado serán registradas y evaluadas para determinar si ameritan una investigación formal.
- ✚ El equipo de Compliance designado será responsable de la gestión inicial de las denuncias.

2. Designación de un Equipo de Investigación:

- ✚ Se asignará un equipo especializado para llevar a cabo la investigación, garantizando la imparcialidad y la ausencia de conflictos de intereses.
- ✚ En casos complejos o de alto impacto, se podrá contar con asesoría externa para asegurar un análisis objetivo.

3. Recolección de Evidencias:

- ✚ Durante la investigación, se recopilarán y analizarán documentos, registros financieros, comunicaciones y cualquier otra evidencia relevante.
- ✚ Se entrevistará a las partes involucradas y, si es necesario, a testigos, respetando siempre los principios de confidencialidad y equidad.

4. Análisis y Conclusiones:

El equipo de investigación elaborará un informe detallado que incluirá:

- ✚ Los hechos comprobados.
- ✚ El alcance del impacto de la conducta indebida.
- ✚ Recomendaciones para medidas disciplinarias y correctivas.

Medidas Disciplinarias

Si se confirma la existencia de una infracción, se tomarán medidas disciplinarias proporcionadas a la gravedad del caso, que pueden incluir:

- ✚ **Advertencias formales:** En casos de menor gravedad.
- ✚ **Sanciones administrativas:** Suspensiones temporales o cambios en las responsabilidades laborales.
- ✚ **Terminación de contratos:** Rescisión de la relación laboral o comercial en casos graves.
- ✚ **Acciones legales:** Iniciar procesos legales contra las personas responsables, en cumplimiento con las normativas locales e internacionales.

Acciones Correctivas

Además de las sanciones, se implementarán **acciones correctivas** para prevenir la repetición de incidentes, tales como:

- ✚ Revisión y mejora de políticas y procedimientos relacionados con el área afectada.
- ✚ Fortalecimiento de controles internos para mitigar riesgos similares en el futuro.
- ✚ Programas de formación y sensibilización basados en las lecciones aprendidas del caso.

Principios Fundamentales

- ✚ **Imparcialidad:** Todas las investigaciones se realizarán de manera objetiva, garantizando un trato justo para todas las partes involucradas.
- ✚ **Confidencialidad:** Se protegerá la identidad de las personas denunciantes y de las partes involucradas durante y después del proceso.
- ✚ **Transparencia:** Los resultados y las medidas adoptadas serán documentados adecuadamente, manteniendo la comunicación con las partes interesadas en la medida de lo posible.

MONITOREO Y REVISIÓN

La **Política de Prevención del Blanqueo de Capitales** de *InCom Group* será monitoreada y revisada regularmente para garantizar su relevancia, eficacia y alineación con las mejores prácticas internacionales y las normativas aplicables.

Revisión Periódica

1. Evaluaciones Regulares:

-  La política será revisada anualmente o con mayor frecuencia si:
 - Hay cambios en las normativas locales o internacionales.
 - Se detectan nuevas amenazas o vulnerabilidades en las operaciones de la organización.
-  Las revisiones incluirán la participación de expertos internos y, cuando sea necesario, de consultores externos para garantizar un análisis integral.

2. Actualización y Comunicación:

Las actualizaciones serán comunicadas de manera proactiva a todas las personas empleadas, proveedoras y partes interesadas, asegurando que comprendan las modificaciones y sus implicaciones.

Auditorías Internas

1. Auditorías Programadas:

-  Se realizarán auditorías internas periódicas para evaluar:
 - La adherencia a esta política en todas las áreas operativas.
 - La efectividad de los controles internos para prevenir y detectar irregularidades.
-  Estas auditorías incluirán el análisis de registros financieros, procesos de contratación y relaciones con terceros.

2. Auditorías Ad Hoc:

En respuesta a incidentes específicos o sospechas de irregularidades, se llevarán a cabo auditorías extraordinarias para investigar el alcance del problema y tomar medidas correctivas inmediatas.

Indicadores de Desempeño

1. Monitoreo de KPIs:

Se establecerán indicadores clave de desempeño (KPIs) para evaluar la efectividad de la política, como:

- ✚ Número de denuncias recibidas y gestionadas.
- ✚ Tiempo promedio de resolución de casos.
- ✚ Implementación efectiva de medidas correctivas.

2. Informes Regulares:

Los resultados del monitoreo y las auditorías serán reportados a la alta dirección y al comité de ética para su revisión y toma de decisiones estratégicas.

Mejora Continua

- ✚ Los hallazgos de las auditorías, investigaciones y análisis de desempeño serán utilizados para fortalecer la política, los procedimientos y los controles internos.
- ✚ La organización se compromete a adaptar su enfoque preventivo y reactivo según las mejores prácticas internacionales y las tendencias emergentes en la prevención de actividades ilícitas.

Con estas medidas de monitoreo y revisión, *InCom Group* asegura que su política sea un documento vivo que evoluciona constantemente para enfrentar los desafíos de un entorno cambiante y garantizar el cumplimiento ético de todas sus operaciones.

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

En *InCom Group* reconocemos que una política es efectiva solo si es conocida, comprendida y aplicada por todas las personas involucradas. Por ello, hemos desarrollado un plan integral de **comunicación y divulgación** que garantiza que esta política sea accesible y comprensible para todas las personas empleadas, proveedoras, socias comerciales y partes interesadas.

Estrategias de Comunicación

1. Disponibilidad y Acceso:

-  La política estará publicada en:
 - **Intranet Corporativa:** Para facilitar el acceso a todas las personas empleadas de *InCom Group*.
 - **Sitio Web Oficial:** En la sección de Compliance, asegurando que las partes externas, como proveedoras, contratistas y clientela, también puedan consultarla fácilmente.
-  Se proporcionarán versiones resumidas y completas de la política para atender diferentes necesidades de comprensión y referencia.

2. Comunicación Interna:

-  Se enviará un **comunicado oficial** desde la alta dirección para reafirmar la importancia de la política y destacar el compromiso de la organización con su cumplimiento.
-  Se utilizarán herramientas internas de comunicación, como boletines electrónicos, reuniones de equipo y material visual (posters y folletos), para reforzar los mensajes clave y promover la comprensión de la política.

3. Comunicación Externa:

-  Durante el proceso de contratación o renovación de acuerdos, todas las socias comerciales, proveedoras y contratistas recibirán una copia de la política.
-  Se incluirán cláusulas específicas en los contratos, que detallen la obligatoriedad de cumplir con las disposiciones de la política como condición para mantener relaciones comerciales con *InCom Group*.

Formación y Sensibilización

1. Capacitación Regular:

-  Se desarrollarán **programas de formación obligatorios** para garantizar que todas las personas empleadas comprendan:

- El contenido y los objetivos de la política.
- Los riesgos asociados a la falta de cumplimiento, como el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Los procedimientos para identificar y reportar posibles irregularidades.

✚ Las capacitaciones se adaptarán a diferentes audiencias, considerando las responsabilidades específicas de las personas en sus roles.

2. Sensibilización Continua:

✚ Se organizarán campañas periódicas de sensibilización para mantener vigente la importancia de la política en la cultura organizacional.

✚ Estas campañas incluirán:

- Infografías y videos explicativos.
- Simulaciones de casos prácticos para mejorar la comprensión de cómo aplicar la política en situaciones reales.

3. Inducción de Nuevas Personas Empleadas:

✚ Todas las personas que se incorporen a InCom Group recibirán una introducción detallada sobre la política como parte de su programa de inducción.

✚ Se les proporcionará acceso a los materiales de referencia y se garantizará que comprendan su responsabilidad en el cumplimiento de esta política.

Monitoreo de la Eficacia de la Comunicación

1. Evaluaciones de Comprensión:

✚ Se realizarán encuestas y evaluaciones periódicas para medir el nivel de conocimiento y comprensión de la política entre las personas empleadas y partes interesadas.

✚ Los resultados se utilizarán para ajustar los programas de comunicación y formación según sea necesario.

2. Seguimiento del Compromiso:

El área de Compliance monitoreará la participación en las actividades de formación y sensibilización, asegurando que todas las personas involucradas cumplan con las expectativas de aprendizaje y compromiso.

Mejora Continua

- ✚ La estrategia de comunicación será revisada regularmente para garantizar que siga siendo relevante y efectiva en un entorno cambiante.
- ✚ Se recopilarán comentarios y sugerencias de las personas empleadas y partes interesadas para identificar áreas de mejora y fortalecer los procesos de divulgación.

Declaración de Compromiso

Al implementar estas medidas de comunicación y divulgación, reafirmamos nuestro compromiso con:

- ✚ **La transparencia:** Haciendo que la política sea accesible y comprensible para todas las partes interesadas.
- ✚ **La sostenibilidad:** Promoviendo prácticas éticas que contribuyan al desarrollo sostenible y a la prevención de actividades ilícitas.
- ✚ **La profesionalidad compartida:** Fomentando una cultura organizacional donde todas las personas entiendan su responsabilidad en el cumplimiento de esta política.

Con este enfoque integral, *InCom Group* asegura que esta política no solo sea un documento de referencia, sino una guía práctica y viva para la conducta ética en todas nuestras operaciones.

COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

En *InCom Group* reconocemos que la prevención del blanqueo de capitales es una pieza fundamental para lograr nuestros objetivos de sostenibilidad. Al garantizar que nuestras operaciones estén libres de actividades ilícitas, no solo protegemos nuestros recursos y nuestras relaciones comerciales, sino que también generamos un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente. Este compromiso refuerza nuestra capacidad para operar de manera ética y sostenible, consolidando nuestra reputación como una empresa que lidera con integridad y responsabilidad.

Vinculación entre la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Sostenibilidad

1. Gestión Eficiente de los Recursos:

- ✚ Al erradicar el uso de recursos en actividades ilícitas, aseguramos que sean dirigidos hacia proyectos e iniciativas que generen valor real y duradero.
- ✚ Una gestión transparente de los recursos mejora la confianza de nuestras partes interesadas y facilita la inversión en innovación, tecnología y desarrollo sostenible.

2. Fomento de Prácticas Laborales Justas:

- ✚ Un entorno libre de blanqueo de capitales crea condiciones para relaciones laborales basadas en la equidad, el respeto y la transparencia.
- ✚ Este enfoque fortalece la confianza en nuestra organización, tanto entre las personas empleadas como entre nuestras socias comerciales y proveedoras.

3. Fortalecimiento de la Reputación como Empresa Responsable:

- ✚ Operar con integridad y en cumplimiento con las normativas locales e internacionales nos posiciona como un referente en ética y sostenibilidad en nuestra industria.
- ✚ La confianza que generamos con nuestras partes interesadas nos permite atraer y retener talento, forjar alianzas estratégicas y acceder a nuevas oportunidades de negocio.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La prevención del blanqueo de capitales en *InCom Group* está alineada con varios **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** establecidos por las Naciones Unidas, tales como:

- ✚ **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas:** Al fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, contribuimos al fortalecimiento de instituciones confiables y equitativas.
- ✚ **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico:** Al promover un entorno de negocios justo y equitativo, generamos empleos de calidad y fomentamos el crecimiento inclusivo.

- ✚ **ODS 12: Producción y consumo responsables:** Al garantizar operaciones limpias y responsables, evitamos que nuestras actividades contribuyan indirectamente a prácticas que dañen la sociedad y el medio ambiente.

Impacto Positivo en la Sociedad y el Medio Ambiente

1. Protección de las Comunidades:

- ✚ Al prevenir el blanqueo de capitales, evitamos que los recursos ilícitos perpetúen actividades que afectan negativamente a las comunidades, como el tráfico de personas, la corrupción o la destrucción ambiental.
- ✚ Este enfoque nos permite dirigir nuestros esfuerzos hacia iniciativas que beneficien directamente el bienestar de las personas y las economías locales.

2. Apoyo a la Justicia Social:

Nuestra política refuerza la justicia social al evitar que nuestras operaciones sean utilizadas para financiar actividades que perpetúen desigualdades o afecten a las poblaciones más vulnerables.

3. Cuidado del Medio Ambiente:

Garantizar que nuestras operaciones estén libres de actividades ilícitas contribuye a la protección de los recursos naturales y al combate de prácticas que amenacen la sostenibilidad ambiental.

Declaración de Compromiso

Al adherirnos a esta **Política de Prevención del Blanqueo de Capitales**, reafirmamos nuestro compromiso con:

- ✚ **La integridad:** Conducir nuestras operaciones de manera ética y en cumplimiento con las normativas aplicables.
- ✚ **La transparencia:** Mantener relaciones abiertas y responsables con nuestras partes interesadas.
- ✚ **La responsabilidad:** Contribuir activamente al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades en las que operamos.

Acciones Concretas para Vincular Ética y Sostenibilidad

1. Educación y Sensibilización:

Realizamos programas de formación interna para garantizar que nuestras personas empleadas comprendan cómo la prevención del blanqueo de capitales contribuye a los objetivos de sostenibilidad.

2. Colaboración con Partes Externas:

Trabajamos con ONGs y otras empresas para promover prácticas empresariales responsables y combatir actividades ilícitas en los sectores donde operamos.

3. Medición de Impacto:

Monitoreamos y evaluamos regularmente cómo nuestras acciones en la prevención del blanqueo de capitales contribuyen a nuestros objetivos de sostenibilidad y a la mejora del entorno en el que operamos.

Con este compromiso, *InCom Group* se posiciona como una organización que no solo cumple con la normativa, sino que lidera activamente el cambio hacia un futuro más justo, transparente y sostenible.

Carlos Vidal
Chairman & CEO
InCom Group